



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. 110014003004-2022-00534-00.
Confirmación. 424699.

En atención a la documental que antecede, se ordena:

1. Decretar el emplazamiento del demandado Edwin Alberto Bautista Parra; por tanto, por secretaría dese aplicación al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, subiendo la información en el Registro Nacional de Emplazados, en la forma en que lo indica la norma en mención.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020 y la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 034 Hoy 28 de septiembre de 2022</p> <p>La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García</p>

Firmado Por:
María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2936052ac1516d295828b2e70d912a41d9ca1d336dd832fd061b732ecf66c0e9**

Documento generado en 26/09/2022 05:43:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**